

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 3056 /

EN CONCON, 30 DIC 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, artículo N°3.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10°, numeral 7, letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y está no supera las 100 UTM”
- D. Ley N°20.730, artículos 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N°1.196, de fecha 07 de diciembre de 2016, a la oficina de Eventos, DIDECO, solicitando los servicios de arriendo de alojamiento y camarines para participantes que serán parte del XVI Festival “Concón un Canto al Mar”, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$600.000.- impuestos incluidos.
- F. Especificaciones técnicas de cabañas y/o departamentos para: Alojamiento de participantes y atención de artistas en el XVI Festival “Concón un Canto al Mar”.

CONSIDERANDO:

- G. Que el llamado a licitación pública requiere de una comisión de evaluación, compuesta por los señores Directores de Control, Jurídico, DIDECO todos grados cinco de la escala municipal y las Directoras de Secretaria Municipal y Administración y Finanzas grado seis, que el valor del grado cinco es \$12.862.-, y el valor del grado seis es de \$11.605, que el tiempo de evaluación y dedicación de esta propuesta por dicho equipo es alrededor de ocho horas, lo que significa un monto de \$494.368.-, que corresponde a un 83% del valor del servicio a contratar.
- H. Que el trato directo es un procedimiento de excepción cuando concurren los supuestos que se indican en el Decreto Supremo N°250, reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, en especial en sus artículos 8 y 10 respectivamente.
- I. Que, efectuándose el análisis indicado de los costos de la contratación versus el valor de la evaluación y la necesidad imperiosa de contratar de arriendo de alojamiento, se ha procedido a cotizar a los siguientes proveedores:
 - Cabañas Pacíficos, no tiene disponibilidad para la fecha indicada.
 - Ernesto Calderón Ferrari (Apart Hotel Dunas del Mar), RUT: 7.561.554-K, cuenta con el servicio con un monto total de \$595.000.- impuestos incluidos.
 - Cabañas Aires del Bosque, no cuenta con el total de los alojamientos solicitados.

DECRETO:

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en forma directa arriendo de alojamiento de tres departamentos cuádruples y dos departamentos triples, para alojamiento de participantes y atención de artista del XVI Festival “Concón un Canto al Mar”, al proveedor Ernesto Calderón Ferrari (Apart Hotel Dunas del Mar), RUT: 7.561.554-K, por un monto total \$595.000.- impuestos incluidos.

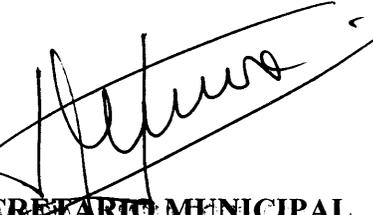
2.- **RATIFIQUESE**, la aprobación de los Términos de Referencias que son parte integral para la contratación.

3.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

5.- **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

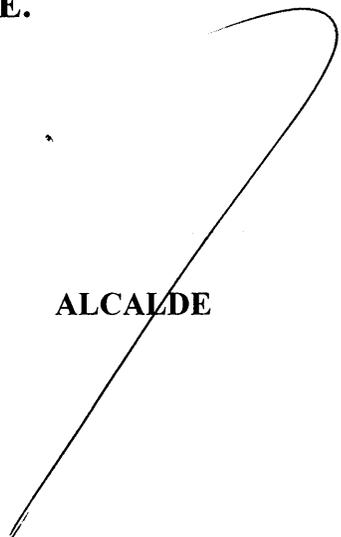
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NWP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. DIDECO
 4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3